

ORD. CONTROL N°42/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0003181

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLEN, 15.05.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

CLOTILDE MAR

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003181, de fecha 16 de abril de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“Solicito información sobre medidas que ha aplicado municipio (resoluciones, decretos, ordenanzas, etc.) sobre medidas de Covid-19, en cuanto al ferias, mascarillas, medidas en materia de salud etc. y como se ha informado sobre esas medidas a comunidad. (solicito copia de documentos que respalden lo consultado)”.

En relación a su petición, adjuntamos en formato PDF, los siguientes documentos:

1. Decreto Alcaldicio N°1300/1469, de fecha 17 de marzo de 2020, que establece el Estado de Emergencia Comunal para la Comuna de Peñalolén, a contar del día 14 de marzo de 2020.
2. Decreto Alcaldicio N°1300/1556, de fecha 20 de marzo de 2020, que suspende temporalmente la ejecución de patentes comerciales de establecimientos de recreo y/o esparcimiento.
3. Decreto Alcaldicio N°1300/1557, de fecha 20 de marzo de 2020, que modifica temporalmente el horario de funcionamiento de todas las ferias libres y persas de la comuna de Peñalolén.
4. Decreto Alcaldicio N°100/1725, de fecha 13 de abril de 2020, que dispone la medida preventiva de uso de mascarillas y otros elementos de protección en lugares de acceso público de la comuna de Peñalolén.
5. Ordenanza n°19, de fecha 23 de abril de 2020 que “Establece el uso de mascarillas y otros elementos de protección en vías públicas, espacios públicos y recintos municipales de la comuna de Peñalolén, cuyo uso sea necesario para proteger a la comunidad con motivo de pandemias, catástrofes o calamidades de salud pública así decretadas por la autoridad competente”.
6. Decreto Alcaldicio N°1300/2010 de fecha 06 de mayo de 2020, que modifica temporalmente el horario de funcionamiento de las ferias libres y persas de la comuna de Peñalolén.

Por otro lado, en cuanto a las formas cómo se ha informado a la comunidad de esas medidas debemos, entre otras, señalar las siguientes: Publicación de la normativa en la página web municipal, la Ordenanza sobre mascarillas se publicó, además, en el Diario Oficial; la información relativa a los feriantes se les entregó directamente a ellos y lo mismo ocurrió con las medidas que decían relación con otro tipo de comerciantes.

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/nrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control